



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

CADUCA PATENTE DE ALCOHOLES, ROL N° 4-23

DECRETO ALCALDICO N° 0504

TREHUACO,

28 JUN 2024

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 17.12.2013 que aprueba la Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre patentes provisorias y definitivas, Decreto Alcaldicio N° 0297, que aprueba Transferencia y Traslado de Patente de Alcoholes, de fecha, 01.07.2020, Informe N° 02, de la Inspección Municipal, de fecha 14.06.2024, Certificado N° 057, de fecha 18.06.2024 entregada por Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

DECRETO

1.- CADUQUESE LA PATENTE DE ALCOHOLES, a CARMEN DEL ROSARIO AGUAYO AMAYA, RUT N° 7.752.034-4, ROL N° 4-23, en dirección, CAMINO PUBLICO S/N, POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS, COMUNA DE TREHUACO.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar los actos administrativos correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/rrd  
Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal(1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaria Municipal

APRUEBA TRASFERENCIA Y TRASLADO DE  
PATENTE DE ALCOHOLES, CLASE "H"  
MINIMERCADOS, ROL 4-33, A NOMBRE DE  
CARMEN DEL ROSARIO AGUAYO AMAYA.

DECRETO ALCALDICO N° 0297

TREHUACO, 01 JUL 2020

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, la Ley de Alcoholes N° 19.925, y la solicitud de Transferencia de la Patente de Alcoholes y sus respectivos respaldos presentados por la señora Carmen del Rosario Aguayo Amaya, según acuerdo del Concejo Municipal de Trehuaco en Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 15.06.2020.

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE**, la solicitud de **TRANSFERENCIA Y TRASLADO** de la Patente **MINIMERCADOS DE ALCOHOLES, Clase "H" Rol N° 4-33** ubicada en Camino Publico s/n Población Hernán Brañas, Comuna de Trehuaco, de propiedad de **don JUAN DE DIOS ESPINOZA PEDREROS**, a doña, **CARMEN DEL ROSARIO AGUAYO AMAYA**, Cédula de Identidad N° 7.725.034-4, a la Dirección de Camino Publico s/n Población Hernán Brañas, Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

AÑÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/JGB/mioo.-

Distribución:

La indicada  
Secretaría Municipal  
Transparencia  
Administración Municipal  
Patentes  
Archivo Decretos Alcaldíos





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
INSPECCIÓN MUNICIPAL

Trehuaco, 14 de junio 2024

**INFORME N° 02 /**

A : SR. FERMIN REYES ACEVEDO  
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

DE : FRANCISCO SANTIBÁÑEZ ROYER  
INSPECTOR MUNICIPAL

**Ref.: Informa respecto de local Minimercado de Alcoholes ( H ) sin funcionamiento correspondiente a contribuyente Sra. Carmen Aguayo Amaya .**

Junto con saludar cordialmente a Usted, y por medio de la presente, informo que el local a nombre la contribuyente que se indica :

Nombre	Rut	Actividad económica	Dirección
Carmen Aguayo Amaya	17.725.034 -4	Minimercado de Alcoholes ( H )	Hernán Brañas s/nº

Se encuentra cerrado y sin funcionamiento, según se pudo constatar en inspección realizada y averiguaciones con vecinos del sector.

Se emite este informe para que la Dirección de Administración y Finanzas proceda con los actos administrativos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales N° 3063.

Lo anterior para su conocimiento y fines que haya lugar.

Saluda atentamente a Usted,



**FRANCISCO SANTIBÁÑEZ ROYER  
INSPECTOR MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

FSR/fsr

Distribución:

- Citada
- Inspección



## Certificado N°057.-

Trehuaco, junio 18 de 2024.

**LUCY CARTES RAMÍREZ**, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,  
Certifica que:

En Sesión Ordinaria N°108 de fecha lunes 17.06.2024 el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Pedro Concha Riquelme, Luís Monsalve Valenzuela, Viviana Nova Sepúlveda, no renovar la siguiente patente de alcohol:

Nombre	Rol	Rut	Clasificación
Carmen del Rosario Aguayo Amaya	4-23	7.752.034-4	"H"

Se extiende el presente certificado para ser presentado la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes.



**LUCY CARTES RAMÍREZ**  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe.

Distribución:

La indicada/ Archivos Sec. Municipal



### INFORME NO RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES LEY 19.925

De acuerdo a la Ley 18.695, Articulo 65 letra Ñ, el Concejo Municipal aprueba o rechaza la renovación de Patentes de Alcoholes, considerando esto y revisado los antecedentes de cada contribuyente que cuenta con una Patente de este tipo, la contribuyente individualizada no presenta antecedentes para renovar, ademas se adjunta el informe N° 2 de la Inspección Municipal, de fecha 14.06.2024, por lo tanto, se espera la resolución del Honorable Concejo Municipal para iniciar el acto administrativo con respecto a esta actividad comercial, esta es la siguiente:

Nombre	Rol	Rut	Clasificación
Carmen del Rosario Aguayo Amaya	4-23	7.752.034-4	"H"



FERMIN REYES ACEVEDO  
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO